

Tegucigalpa M.D.C. 06 de Septiembre de 2019

No. 178-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 26 de Agosto de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 173**
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH) solicita mediante Oficio-SEDH-0523-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, financiamiento presupuestario por el monto de **L 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para fortalecimiento de la institución y así brindar mayor cobertura en atención a grupos vulnerables por acontecimiento políticos y sociales suscitados durante el presente año los cuales se han incrementado, afectando la operatividad de la institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento presupuestario del Tesoro Nacional a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos por un monto de **L 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, para fortalecimiento de la institución y así brindar mayor cobertura en atención a grupos vulnerables por acontecimiento políticos y sociales suscitados durante el presente año los cuales se han incrementado, afectando la operatividad de la institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública, 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional provenientes de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 300
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
12000			SERVICIOS NO PERSONALES		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 1,350,000.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 274,875.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 62,500.00

ACTIVIDAD / OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

12000			SERVICIOS NO PERSONALES		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 4,355,013.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 830,175.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 182,250.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 176,382.00

ACTIVIDAD / OBRA 003
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

12000			SERVICIOS NO PERSONALES		
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 28,500.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 6,250.00

ACTIVIDAD / OBRA 004
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

12000			SERVICIOS NO PERSONALES		
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 4,945.00

PROGRAMA 11
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
POLITICAS PÚBLICAS Y PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
12000			SERVICIOS NO PERSONALES		
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 683,100.00
12410	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 151,342.00
12420	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L 18,000.00

ACTIVIDAD / OBRA 004
INVESTIGACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

Cont. /3

Resolucion No.178-DGP-AE

12000		SERVICIOS NO PERSONALES	
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 739,000.00
12410	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 208,000.00
12420	11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 56,450.00

PROGRAMA 12
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 004
SISTEMA DE PROTECCIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Actividades Centrales

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		SERVICIOS NO PERSONALES	
12100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L 558,746.00
12410	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 257,472.00
12420	11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>L 57,000.00</u>

TOTAL AMPLIACIÓN..... **L 10,000,000.00**

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		SERVICIOS NO PERSONALES	
12910	11 001 0000	Contratos Especiales	<u>L 10,000,000.00</u>
		TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L 10,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis